

Decreto N° 4304, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Dr. Jorge Barco Vargas.

(G. O. N° 9329, del 9 de Marzo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4304

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Jorge Barco Vargas, Director de Aeronáutica Civil del hermano país de Colombia, con rango de Ministro, quien fue uno de los cooperadores más entusiastas para el logro de los objetivos de la Segunda Reunión de la Misión Mixta Colombo-Dominicana, y el establecimiento de la ruta aérea Barranquilla-Santo Domingo;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO —Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata al Dr. Jorge Barco Vargas, Director de Aeronáutica Civil de Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER